



Consejo Económico y Social

Provisional

29 de octubre de 2009

Español

Original: inglés

Período de sesiones de organización de 2009

Acta resumida provisional de la 43ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 30 de julio de 2009, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ali (Vicepresidente) (Malasia)

Sumario

Cuestiones sociales y derechos humanos

- b) Desarrollo social
- c) Prevención del delito y justicia penal
- d) Estupefacientes
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- g) Derechos Humanos
- h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.



En ausencia de la Sra. Lucas (Luxemburgo), el Sr. Ali (Malasia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Cuestiones sociales y de derechos humanos

- b) Desarrollo social**
(E/2009/26 y A/64/61-E/2009/3)
- c) Prevención del delito y justicia penal**
(E/2009/30)
- d) Estupefacientes** (E/2009/28, A/64/92-E/2009/98, E/INCB/2008/1 y E/2009/78)
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados** (E/2009/47)
- f) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción De Durban**
- g) Derechos Humanos** (E/2009/22, E/2009/90 y E/2009/110)
- h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas** (E/2009/43)

El Sr. Morill (Canadá) expresa preocupación por la presentación a último momento de los documentos y proyectos de decisión, lo que impide que las delegaciones tengan la oportunidad de reflexionar adecuadamente sobre ciertas cuestiones importantes que preocupan al Consejo.

La Sra. Lim (Alta Comisionada Auxiliar de Operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) dice que, puesto que los conflictos son cada vez más complejos, es más importante que nunca establecer asociaciones eficaces para promover la acción humanitaria. A tal fin, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha continuado su cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales. El año anterior, la Oficina trabajó en estrecha colaboración con el Comité Permanente entre Organismos para elaborar nuevas políticas encaminadas a fomentar la reforma de la asistencia humanitaria, encabezó la labor de proporcionar y coordinar la protección y el suministro de refugio a los desplazados internos, y participó en el proyecto del Comité Permanente entre Organismos

para mejorar el sistema de coordinadores de la asistencia humanitaria. En el marco del Comité Permanente entre Organismos, el ACNUR, junto con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, encabeza las gestiones encaminadas a lograr claridad conceptual y determinar las buenas prácticas en relación al concepto del espacio humanitario. El ACNUR ha participado también en el equipo de tareas oficioso del Comité Permanente entre Organismos encargado de determinar las consecuencias del cambio climático en la esfera humanitaria.

El ACNUR actúa en cinco de los ocho países piloto con arreglo a la iniciativa “Unidos en la acción”. Asimismo, con el fin de aumentar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas en los países, procura que las necesidades de desarrollo de las zonas de acogida y retorno de refugiados se reflejen adecuadamente en las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia para el desarrollo.

La oradora agrega que, como parte del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, el ACNUR ha participado activamente en las iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia en la prestación de asistencia humanitaria vital en entornos difíciles. El ACNUR acoge con beneplácito las medidas adoptadas para que los organismos de primera línea puedan seguir ejecutando programas esenciales integrando en mayor medida las cuestiones de seguridad en la planificación operacional. Esas medidas son especialmente urgentes ya que, desde el decenio de 1970, más de 250 funcionarios del ACNUR han resultado muertos, secuestrados o heridos.

La protección de las personas contra la explotación y los abusos sexuales sigue siendo una prioridad absoluta del ACNUR. A tal fin, en 2009, el Alto Comisionado designó a la recientemente creada oficina de ética de la Oficina como coordinadora para representar al ACNUR en el Grupo de Trabajo sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales en crisis humanitarias, establecido por el Comité Permanente entre Organismos.

El ACNUR ha seguido fortaleciendo la cooperación bilateral con sus principales asociados en una serie de cuestiones operacionales. A ese respecto, cabe señalar su cooperación en 2008 con el Programa Mundial de Alimentos con el objeto de hacer frente a la crisis alimentaria mundial; su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Derechos Humanos por conducto de sus ocho órganos encargados de la supervisión de los tratados y su proceso de procedimientos especiales; su labor con el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Europa en lo que respecta a la apatridia; su cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en lo que respecta a la protección infantil, la alerta temprana y la movilización de recursos; su labor con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente con el objeto de prestar asistencia a las poblaciones de la Franja de Gaza; su labor con el Comité Internacional de la Cruz Roja para prestar asistencia a los desplazados internos; y sus iniciativas para asegurar la inclusión de los refugiados y los desplazados internos en los planes y programas estratégicos relativos al VIH.

Con relación a la cooperación con las organizaciones no gubernamentales, la oradora señala que el ACNUR canalizó una cuarta parte de sus gastos totales de 2008 a través de 635 organizaciones no gubernamentales y firmó con ellas más de 1.000 acuerdos que abarcan todos los sectores de la asistencia. En una reciente consulta anual del ACNUR con las organizaciones no gubernamentales, que reunió a representantes de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, se abordaron, entre otros temas, la naturaleza cambiante de los conflictos, los ataques directos cada vez más frecuentes contra los trabajadores de asistencia humanitaria y la erosión del espacio de asilo. Se prestó especial atención a la cuestión de satisfacer las necesidades de los desplazados por la fuerza en las zonas urbanas y a solucionar las situaciones de presencia prolongada de refugiados.

El Sr. Waly Ndiaye (Oficial encargado de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), al presentar el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la aplicación de la normativa sobre los derechos económicos, sociales y culturales (E/2009/90), dice que en el informe se examinan los requisitos de aplicación y vigilancia resultantes de las obligaciones de respetar y proteger los derechos económicos, sociales y culturales; se abordan los distintos enfoques necesarios para cumplir las obligaciones de efecto inmediato y las obligaciones de realización progresiva; y se resaltan los problemas especiales que se plantean

en la aplicación y vigilancia de la prohibición de la discriminación y la obligación de eliminar la discriminación.

En el informe se presta especial atención al uso de las evaluaciones de las consecuencias para los derechos humanos, los indicadores, los criterios de referencia y el análisis de presupuestos para vigilar la realización de los derechos económicos, culturales y sociales. Se examina específicamente la diferencia entre la vigilancia de las lagunas legales y la vigilancia de la conformidad de los marcos legislativos y normativos con los principios y las obligaciones de derechos humanos. Con relación a la vigilancia de las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales, en el informe se ponen de relieve las violaciones sistemáticas y colectivas y la necesidad de concebir los recursos adecuados para hacerles frente.

Con relación al informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2009/22), en que se examina la labor de los períodos de sesiones 40º y 41º, el orador dice que el Comité examinó los informes presentados por nueve Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y un documento que presentó la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo. El Comité aprobó directrices para la presentación de informes sobre los documentos específicos para cada tratado que deben presentar los Estados partes con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto. El Comité aprobó también una declaración sobre la crisis mundial de alimentos.

El Comité sigue examinando formas de fortalecer su cooperación con los organismos especializados de las Naciones Unidas. Ha trabajado con el Comité de Convenciones y Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el marco de un grupo mixto de expertos sobre la vigilancia del derecho a la educación. Desde 2003, ha celebrado reuniones con el Comité de Expertos sobre la Aplicación de los Convenios y Recomendaciones de la OIT con el fin de facilitar un intercambio de opiniones entre los dos órganos encargados de la supervisión del cumplimiento de tratados.

Teniendo en cuenta el persistente atraso en el examen de los informes pendientes, el Comité decidió pedir al Consejo Económico y Social la autorización

para celebrar un período de sesiones adicional por año en el período 2010-2011.

El orador destaca que la aprobación por la Asamblea General, en diciembre de 2008, del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es un acontecimiento que tendrá una repercusión considerable en la labor del Comité.

La Sra. Atasoy (Presidenta de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) dice que la fiscalización multilateral de drogas es uno de los mayores logros del siglo XX. Más del 95% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas son partes en las convenciones internacionales de fiscalización de drogas. El sistema de fiscalización lícito ha logrado absorber el considerable aumento de sustancias fiscalizadas con arreglo a las convenciones y el constante crecimiento de la demanda lícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Los desvíos de estupefacientes del mercado lícito hacia el tráfico ilícito son virtualmente inexistentes. La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, obliga a los Estados a fiscalizar y supervisar ciertas sustancias precursoras utilizadas en la fabricación ilícita de drogas.

No obstante, siguen existiendo muchas dificultades. Una de ellas es el bajo consumo lícito de medicamentos opioides pese a las abundantes provisiones de materia prima de opiáceos para satisfacer las necesidades mundiales. En más de 150 países, el acceso a esos medicamentos se encuentra limitado debido a las preocupaciones relativas a la adicción, la insuficiente capacitación de los profesionales de la salud y las leyes restrictivas. La oradora exhorta a los Gobiernos a procurar que esas sustancias estén disponibles con fines médicos y a apoyar el Programa de Acceso a los Medicamentos Fiscalizados de la Organización Mundial de la Salud.

En los últimos años, el marcado aumento del contrabando de cocaína de Sudamérica a Europa a través de África occidental es un tema preocupante, ya que el tráfico de drogas puede socavar las estructuras políticas, económicas y sociales de los países de África occidental, debilitar el control de los gobiernos sobre sus territorios e instituciones y tener repercusiones considerables en las iniciativas de fiscalización de drogas locales, regionales e internacionales. Además, la

corriente de drogas ilícitas a través de África occidental ha causado un aumento del uso de drogas en una región en que aún no se han desarrollado programas de reducción de la demanda. La oradora exhorta a la comunidad internacional a prestar a los países de África occidental la asistencia necesaria para hacer frente a ese problema.

Si bien la compra de productos farmacéuticos en línea es práctica, sobre todo cuando el acceso a los hospitales y las farmacias no resulta fácil, las farmacias en línea que venden preparados farmacéuticos sin receta plantean una amenaza considerable. En consecuencia, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en cooperación con expertos internacionales y nacionales, proveedores de servicios de Internet, servicios financieros y asociaciones farmacéuticas, elaboró directrices dirigidas a los gobiernos para prevenir la venta ilegal por Internet de sustancias sometidas a fiscalización internacional. En las directrices se incluyen recomendaciones para facilitar la cooperación nacional y multilateral, medidas jurídicas como un régimen de licencias para las farmacias de Internet y campañas de sensibilización pública sobre los riesgos de comprar en línea.

El uso indebido de los servicios de mensajería para el contrabando de drogas es un fenómeno mundial. Por lo tanto, la Junta alienta a los Gobiernos a aumentar la vigilancia en ese ámbito, adoptar medidas para hacer frente a esa actividad ilícita y cooperar para combatirla a nivel regional e internacional.

Con relación al problema del tráfico y el uso indebido de la ketamina, un potente anestésico no sometido a fiscalización internacional, la Junta acogió con beneplácito la aprobación de las resoluciones pertinentes por la Comisión de Estupefacientes y exhortó a los Gobiernos a aplicarlas sin demora. También publicó información sobre las medidas introducidas por los Estados para fiscalizar la ketamina. La oradora alienta a los Gobiernos a consultar esa información antes de autorizar la exportación o importación de la sustancia.

En el tercer capítulo del informe anual de la Junta se examina la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas sobre la base de la información proporcionada por los Gobiernos y las entidades de las Naciones Unidas y obtenidas en las misiones a los países, si bien, en 2008, la Junta envió misiones sólo a seis países. La Junta utiliza la

información obtenida para formular recomendaciones a los Gobiernos y a las organizaciones regionales e internacionales. En el último capítulo del informe se incluyen las principales recomendaciones.

De conformidad con la obligación de prevenir y combatir la adicción a las drogas que figura en el preámbulo de la Convención Única sobre Estupefacientes, de 1961, la Junta reitera la importancia de las estrategias de reducción de la demanda de drogas, sobre todo con relación a los jóvenes y los grupos vulnerables. Los Gobiernos deben dedicar también más recursos al tratamiento de los toxicómanos, de conformidad con una sólida práctica médica y lo dispuesto en las convenciones de fiscalización internacional de drogas.

Respecto de la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, la oradora dice que los Gobiernos y la Junta han trabajado juntos para hacer frente a muchos de los problemas relativos a la fiscalización de los precursores. La Convención ha alcanzado una adhesión casi universal; sin embargo, la oradora ve con preocupación que la mitad de los países de Oceanía aún no haya ratificado la Convención.

La cooperación internacional es fundamental para la fiscalización de drogas; el rápido intercambio de información sobre los cargamentos de precursores es la forma más eficaz de prevenir los desvíos. Por lo tanto, se siente alentada por la actual participación de 105 Gobiernos en el sistema en línea (PEN online) para el intercambio de notificaciones previas a la exportación. Acoge con beneplácito la resolución 1817 (2008) del Consejo de Seguridad en que se insta a los Gobiernos a que se incorporen a ese sistema y lo utilicen.

La Junta sigue apoyando las iniciativas en pro de la fiscalización de precursores, por ejemplo, el Proyecto Cohesión y el Proyecto Prisma. Los equipos de tareas de esos proyectos y las operaciones internacionales que tienen por objeto vigilar los cargamentos y coordinar las investigaciones han permitido realizar incautaciones e identificar redes de tráfico. En 2007 y 2008 se registró un aumento considerable de las incautaciones de anhídrido acético, un producto químico fundamental para la fabricación ilícita de heroína, lo que impidió su envío a laboratorios del Afganistán y causó el aumento del precio de esa sustancia en el mercado negro. El

Gobierno del Afganistán notificó a la Junta que no tenía necesidades lícitas de anhídrido acético. Un éxito semejante tuvo la prevención del desvío de productos químicos utilizados para la fabricación ilícita de los estimulantes de tipo anfetamínico; en 2008, se interceptaron 50 toneladas de efedrina y pseudoefedrina. Hay que repetir esos éxitos sobre todo en las Américas, donde se siguen utilizando productos químicos para la fabricación ilícita de cocaína.

La fuente más común de materiales utilizados para la fabricación de drogas es el desvío del comercio lícito. La cooperación voluntaria y estrecha con las diversas industrias interesadas es esencial. La Junta ha elaborado directrices para un proyecto de código de práctica para la industria química y alienta a los Gobiernos a utilizar ese código como un complemento de la fiscalización obligatoria.

La oradora señala que el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia solicitó que se enmendaran partes del artículo 49 de la Convención Única sobre Estupefacientes, de 1961, relativas a la masticación de la hoja de coca. Sin embargo, recuerda que hasta que se adopte una decisión sobre cualquier enmienda, todas las partes en la Convención, incluida Bolivia, deben respetar sus disposiciones. La Junta seguirá alentando a Bolivia a cumplir todas sus obligaciones con arreglo a la Convención.

El Sr. Herrstrom (Suecia), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, los países en proceso de estabilización y asociación Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia y, además, Armenia, Noruega, la República de Moldova y Ucrania, dice que la crisis económica y financiera en curso está socavando los progresos sociales alcanzados en los países en desarrollo en los últimos decenios, sobre todo con relación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recuerda que a los Estados les incumbe la responsabilidad primordial de alcanzar su desarrollo económico y social y destaca que deben adoptar medidas para proteger y crear empleos y limitar las consecuencias sociales de las crisis.

La integración social y la cohesión social son los objetivos principales del desarrollo social y económico y desempeñan una función fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, la estabilidad y la prosperidad. En el actual contexto económico, la formulación de un firme compromiso político respecto de la protección

social y la inclusión social pasa a ser especialmente importante. Debe prestarse atención especial a los grupos vulnerables y a los nuevos factores que pueden agudizar la exclusión.

Los sistemas de protección social y las políticas de inclusión son mecanismos eficaces para amortiguar los efectos sociales de la crisis económica y ayudar a las personas en la reinserción laboral. La creación de condiciones favorables para que los niños se desarrollen y los jóvenes, los hombres y las mujeres ingresen en el mercado de trabajo es esencial para el crecimiento y el desarrollo sostenibles. La Unión Europea está empeñada en aplicar estrategias para interrumpir la transmisión intergeneracional de la pobreza y combatir la pobreza infantil y la exclusión social de los niños. Deben aplicarse políticas amplias que faciliten el acceso a la educación, la capacitación profesional y técnica, la creación de capacidad, el perfeccionamiento de los conocimientos y el aprendizaje permanente. La imposición de normas mínimas, el acceso a la protección social y el diálogo social son la base para que haya un trabajo decente para todos, reduciendo de esa forma la pobreza y asegurando el desarrollo sostenible y la inclusión social.

La Unión Europea reafirma su compromiso de promover el desarrollo mundial y apoyar las iniciativas de los países en desarrollo encaminadas a generar crecimiento, luchar contra la pobreza y hacer frente a la crisis económica y financiera mundial, sobre todo con relación a la protección social y la economía real. Adoptará medidas selectivas que tengan en cuenta las cuestiones de género para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a las repercusiones sociales de las crisis fortaleciendo los sistemas de protección social, por ejemplo, mediante mayores transferencias financieras y en especie.

El orador acoge con beneplácito los informes de la Comisión de Estupefacientes (E/2009/28) y de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (E/INCB/2008/1) y recalca el papel de las Naciones Unidas para coordinar las iniciativas encaminadas a reducir los efectos de los estupefacientes en las personas de todo el mundo. Expresa su apoyo a la Oficina contra la Droga y el Delito (UNODC) y agradece su estrategia para 2008-2011, incluido su marco amplio para la labor de la UNODC.

Los tratados internacionales sobre fiscalización de drogas ofrecen el marco para la fiscalización internacional de drogas; es esencial aplicar las convenciones y fiscalizar eficazmente las drogas en cuestión. La Unión Europea comparte las preocupaciones internacionales sobre las crecientes repercusiones del uso indebido y el tráfico de drogas en la estabilidad política y socioeconómica de las sociedades y sus repercusiones en la seguridad humana. Está empeñada en promover el bienestar de las sociedades y las personas y la salud pública, proporcionando alternativas de ingresos, asegurando la seguridad pública y adoptando un enfoque equilibrado e integrado para el problema de las drogas dentro de la Unión Europea y en su cooperación con otros países y regiones.

La Unión Europea exhorta a los órganos competentes de las Naciones Unidas, incluida la UNODC, a adoptar un enfoque amplio e integrado sobre el problema de las drogas y a seguir prestando asistencia técnica con el objeto de ayudar a los Estados a hacer frente a la cuestión utilizando ese mismo enfoque. Asimismo, hay que emprender iniciativas para desarrollar la capacidad nacional y mejorar el nivel de conocimientos especializados en ámbitos como la salud, los medios legítimos y alternativos de subsistencia, los órganos encargados del cumplimiento de la ley y el sistema judicial.

La disponibilidad de datos adecuados es un importante factor para elaborar políticas relativas a las drogas basadas en pruebas científicas y en el reconocimiento de la naturaleza y magnitud del problema. La Organización y los Estados Miembros deben realizar mayores investigaciones. El orador acoge con beneplácito la resolución 52/12 de la Comisión de Estupefacientes, en que se exhorta a los Estados Miembros a intensificar la reunión de datos y aplicar la Declaración política y el Plan de Acción aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión. Es también importante cerrar la brecha entre los Estados que poseen los recursos y la infraestructura necesarios para una amplia reunión de datos y los que no los poseen. La Unión Europea espera con interés el informe que habrá de presentar el Director Ejecutivo de la UNODC en el siguiente período de sesiones de la Oficina sobre la forma de mejorar la capacidad nacional en ese ámbito.

El problema de las drogas es una cuestión mundial y exige enfoques regionales, internacionales y multilaterales basados en la responsabilidad compartida. El Plan de Acción contra las Drogas de la Unión Europea para 2009-2012 incluye medidas para disminuir la demanda y la oferta de drogas, así como estrategias encaminadas al desarrollo alternativo y la prevención del desvío de sustancias químicas con fines ilícitos. La Unión Europea seguirá cooperando con la comunidad internacional para hacer frente al problema de las drogas a nivel mundial.

La lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, la trata de seres humanos y la corrupción debe llevarse a cabo de forma integrada a todo nivel. Estos flagelos plantean una creciente amenaza para el desarrollo sostenible, la estabilidad política, las instituciones democráticas y la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, la Unión Europea está dispuesta a apoyar las iniciativas de la Organización.

La trata de seres humanos es un problema que exige un enfoque internacional y multidisciplinario, la aplicación de estrategias a nivel nacional e internacional y la intensificación de las actividades de prevención. Hay que movilizar recursos para la prevención, el fortalecimiento de los órganos encargados del cumplimiento de la ley y la protección de las víctimas. Todos los Estados deben ratificar y aplicar los instrumentos internacionales pertinentes. La protección de los niños contra la explotación sexual y la utilización de niños en la pornografía es también una prioridad para la Unión Europea. A ese respecto, deben fortalecerse los mecanismos de prevención y la cooperación internacional.

En tiempos de crisis económica y de mayor vulnerabilidad del sistema financiero internacional es más importante que nunca combatir los delitos económicos. Hay que asignar más recursos a la identificación de transacciones sospechosas, la prevención de la evasión de impuestos y la eliminación de la corrupción, el fraude y la malversación de fondos. La corrupción es un obstáculo para el desarrollo y la buena gobernanza. El orador recalca la importancia de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

La Unión Europea condena el terrorismo en todas sus formas y apoya plenamente las iniciativas de las Naciones Unidas para luchar contra ese flagelo. La

Organización debe fortalecer su función de coordinación y aumentar la eficacia de las medidas a fin de hacer frente a un terrorismo internacional que está en constante evolución. La Unión Europea reconoce la necesidad de aumentar la asistencia técnica en pro de la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos al terrorismo y de fortalecer la capacidad nacional para la aplicación de esos instrumentos. La Unión Europea seguirá trabajando en pro de la firma de un convenio general contra el terrorismo internacional. Procurará también que las actividades internacionales encaminadas a controlar al terrorismo respeten el derecho internacional, incluidos los instrumentos relativos a los derechos humanos, los refugiados y la asistencia humanitaria.

La Unión Europea está también comprometida a aplicar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que exige la activa participación de todos los interesados a todo nivel, incluidos la sociedad civil y el sector privado, sobre todo para prevenir la radicalización y eliminar la financiación del terrorismo. Apoya también plenamente al Equipo Especial sobre la ejecución de la lucha contra el terrorismo, que debe recibir mayor financiación del presupuesto ordinario, así como un aumento de la plantilla, cuando fuere posible mediante la redistribución de recursos.

El Sr. Sammis (Estados Unidos de América), dice que su delegación apoya firmemente las iniciativas internacionales para luchar contra el delito y la corrupción y la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Gran parte de los progresos alcanzados en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción puede atribuirse a la asistencia prestada a los Estados por la Oficina contra la Droga y el Delito. Su delegación seguirá trabajando con los Estados Miembros y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a fin de fortalecer la voluntad política con miras a procurar la plena aplicación de esas Convenciones.

El orador acoge con beneplácito la evolución positiva de la reforma interna de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); esa reforma debe continuar a fin de contribuir a mejorar la vida de los beneficiarios. El ACNUR ha ampliado su mandato respecto de las personas que huyen a través de las fronteras para

incluir también a los desplazados internos. Su delegación trabajará con los Gobiernos y el ACNUR a fin de solucionar las situaciones de presencia prolongada de refugiados y apoya también firmemente las iniciativas encaminadas a equilibrar la seguridad del personal del ACNUR y sus asociados con la de los beneficiarios. Encomia al personal del ACNUR que trabaja denodadamente para prestar asistencia y brindar protección a las víctimas de los conflictos en ambientes cada vez más complejos y peligrosos.

Los donantes deben coordinar los programas de asistencia y evitar la duplicación, asegurando al mismo tiempo una mayor flexibilidad de financiación para el ACNUR con el fin de que éste pueda cumplir su mandato. En 2008, su Gobierno asignó más de 512 millones de dólares al ACNUR, de los que aproximadamente el 27% se destinó al ámbito regional o subregional. Su delegación seguirá siendo un firme asociado del ACNUR en sus actividades e iniciativas de reforma y seguirá trabajando con espíritu de cooperación y generosidad con otras delegaciones, con el ACNUR y con las organizaciones no gubernamentales asociadas a fin de encontrar soluciones duraderas para la mayor cantidad de refugiados posible.

El orador toma nota del informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la aplicación de la normativa sobre los derechos económicos, sociales y culturales (E/2009/90), que incluye muchas aportaciones valiosas. Sin embargo, su delegación sigue sosteniendo que esos derechos deben realizarse progresivamente de conformidad con los recursos disponibles y que no puede establecerse recurso alguno en caso de que se produzcan violaciones.

Sin embargo, su Gobierno cree que la progresiva realización de los derechos económicos, sociales y culturales es un importante componente de la promoción y protección de todos los derechos humanos. A nivel nacional, trata de que todos los norteamericanos, en el marco de los recursos disponibles, tengan acceso a la atención de la salud, la educación, la vivienda, el agua potable y otros elementos esenciales de una sociedad civilizada y próspera en que los ciudadanos pueden desarrollar su pleno potencial con dignidad, respeto y sin discriminación. La confianza en la justicia social y el estado de derecho que prevalece en su país, y su dinámica economía, permiten el crecimiento individual

y la movilidad en sentido ascendente, una clara señal de acceso a los derechos económicos, sociales y culturales y un indicador de que ningún obstáculo o distinción artificial impide a los norteamericanos satisfacer sus más elevadas aspiraciones.

El orador señala sin embargo que su delegación reconoce también que otros países tienen distintos enfoques y, a fin de trabajar con el Consejo de Derechos Humanos de la forma más constructiva posible, está revisando su práctica anterior con relación a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y otros órganos sobre el derecho al desarrollo y los derechos económicos, sociales y culturales. Su delegación espera que una nueva apertura, la buena voluntad y la flexibilidad de todas las partes logren un mayor número de resultados por consenso y está dispuesta a trabajar en ese sentido.

Con relación a la responsabilidad internacional de promover y proteger los derechos humanos, dice que su delegación no eludirá nunca su responsabilidad de señalar la vulnerabilidad de los indefensos cuando se violan sus derechos. Seguirá defendiendo la igualdad de la mujer ante la ley, la libertad de asociación, expresión y religión, la eliminación del racismo y la discriminación y el pleno goce de los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Sra. Ashipala-Musavyi (Namibia), hablando en calidad de Presidenta de la Comisión de Estupefacientes, dice que en la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se aprobaron la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas (A/64/92-E/2009/98) después de 2009, de conformidad con los mandatos incluidos en la Declaración política y los Planes de Acción aprobados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones dedicado a la lucha contra el problema mundial de las drogas, celebrado en 1998. La cuestión de las drogas ha pasado a ser un problema mundial desde el punto de vista del desarrollo y la seguridad: los jóvenes resultan gravemente afectados, el desarrollo sostenible en muchos países se ve obstaculizado, las mujeres y las niñas utilizadas como intermediarias del tráfico de drogas son objeto de violencia y trata. Por lo tanto, la comunidad internacional debe aumentar la cooperación en la

fiscalización de drogas y procurar la plena aplicación de las declaraciones políticas y los planes de acción de 1998 y 2009.

La resolución 52/12 de la Comisión, relativa al mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción es importante porque se refiere al principal instrumento para medir los progresos, incluidos los ámbitos que requieren una mayor participación de los gobiernos.

La oradora exhorta a los Estados Miembros a seguir apoyando las actividades de cooperación técnica de la Oficina contra la Droga y el Delito ya que sin ellas la Oficina no puede responder a las exigencias de aquéllos. En ese contexto, señala a la atención del Consejo las resoluciones 52/13 y 18/3 de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, respectivamente, en que se recomienda el establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de examinar el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Asimismo, las dos Comisiones recomiendan que las continuaciones de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se celebren de manera consecutiva en el segundo semestre de cada año con el objeto de examinar los informes y las recomendaciones del grupo de trabajo.

El Consejo Económico y Social tiene ante sí un proyecto de resolución por el que se llevan a efecto las resoluciones 52/13 y 18/3 de esos dos órganos. La oradora insta al Consejo a que apruebe el proyecto de resolución E/2009/L.38.

El Sr. Phuangketkeow (Observador de Tailandia), refiriéndose al informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (E/2009/90), hace suyos los enfoques de la vigilancia mencionados en el informe, que, en su opinión, pueden contribuir a mejorar la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. El documento final aprobado por la conferencia de examen de la Declaración y el Programa de Acción de Durban revela que los Estados están unidos en el objetivo común de luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Hay que examinar también los progresos alcanzados en la aplicación de la

Convención sobre los Derechos del Niño, ya que los niños de todo el mundo siguen sufriendo a causa de la explotación y la violencia. La Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) aprobó recientemente el mandato de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN, el primer mecanismo regional de derechos humanos de Asia. La ASEAN también está creando una comisión sobre la promoción y protección de los derechos de la mujer y el niño.

Tailandia celebra que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer sean una de las principales prioridades del Consejo. Al respecto, la resolución sobre las reglas complementarias específicas para el tratamiento de las mujeres detenidas y sometidas a medidas privativas y no privativas de la libertad, aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, refleja la iniciativa ELFI de Tailandia (“Mejoras en las condiciones de vida de las reclusas”) que, en parte, está encaminada a alentar a la comunidad internacional a mejorar la condición de la mujer en la cárcel. Tailandia está proponiendo un proyecto de instrumento de las Naciones Unidas sobre el tema titulado, “Normas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes”. Promoverá también el proyecto ELFI en futuros períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

En el informe oral, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados recalcó la necesidad de crear asociaciones más firmes y una mayor coordinación y, a ese respecto, el orador promete a la Oficina del Alto Comisionado el apoyo permanente de su país.

El Sr. Kornev (Belarús) pone de relieve la importancia de fortalecer el papel del Consejo en la adopción de decisiones encaminadas a combatir la vulnerabilidad socioeconómica en la actual crisis financiera y económica mundial. El objetivo de la protección social en Belarús es mejorar las condiciones de vida y la asistencia destinada a los más necesitados. Pone de relieve el papel que cumple la Comisión de Desarrollo Social en la promoción de las actividades de la comunidad internacional al respecto.

En 2008, Belarús aprobó una ley sobre la concesión del estatuto de refugiado y la asistencia social a los ciudadanos extranjeros y las personas apátridas, redactada en estrecha cooperación con la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). En Belarús se han ejecutado varios proyectos de asistencia técnica con la ayuda del ACNUR. En Minsk se ha abierto un centro internacional de capacitación sobre migración y trata de seres humanos. Belarús es un Estado multinacional con una sólida experiencia en la promoción de la tolerancia y el respeto mutuo entre diferentes grupos étnicos y religiones. El orador dice que su país asigna una gran importancia a la erradicación del racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia. Su ley sobre el tema se ajusta plenamente a los instrumentos internacionales de derechos humanos. Participa en diversas iniciativas multilaterales, como el Foro tripartito sobre la cooperación interconfesional para la paz y la Reunión Ministerial sobre el diálogo y la cooperación interconfesionales por la paz, y se esfuerza por crear una atmósfera de comprensión mutua entre diferentes culturas y religiones. Participó en la conferencia de examen de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Se ha comprometido a promover la libertad, la justicia, el bienestar, las garantías sociales y la erradicación de la pobreza a nivel nacional e internacional. La eliminación del flagelo de la trata de seres humanos será una importante contribución a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La aprobación de una resolución sobre la trata de seres humanos en el 11º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos amplía el ámbito para que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos trabaje en pro de su eliminación. La Oficina del Alto Comisionado debe organizar actividades de capacitación en derechos humanos en el contexto de la lucha contra la trata de seres humanos. El Consejo aprobó una resolución sobre el tema de la trata de seres humanos y el orador espera que trabaje para elaborar un plan mundial con objeto de erradicarla.

La Sra. Jeurlink (Reino Unido) dice que su delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Suecia en nombre de la Unión Europea. Refiriéndose a la declaración política aprobada en el 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, señala que muchas de las opiniones encontradas que surgieron en las negociaciones se centran en la cuestión de procurar la aplicación eficaz de los instrumentos internacionales relativos a la fiscalización de drogas, respetando al mismo tiempo otras obligaciones internacionales, como las que se

refieren a la prevención del VIH/SIDA y los derechos humanos. Esas divergencias no son insuperables. Un enfoque equilibrado puede dar lugar a la elaboración de políticas claras para prevenir el tráfico y el uso indebido de drogas y permitir hacer frente al daño causado, incorporando al mismo tiempo estrategias relativas al cumplimiento de la ley y la protección de la salud. Teniendo en cuenta que las actividades para combatir el tráfico y el uso indebido de drogas entrañan la participación de diferentes organismos de las Naciones Unidas, hay que seguir desplegando esfuerzos para lograr la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas. La declaración política puede servir de base para el diálogo en curso y para compartir las mejores prácticas en los ámbitos del cumplimiento de la ley, la justicia penal y la reducción de la demanda.

El Sr. Goltyaev (Federación de Rusia) dice que la actual crisis financiera y económica exige una mayor cooperación entre las instituciones internacionales con más autoridad y experiencia en asuntos sociales, sobre todo el propio Consejo y la Comisión de Desarrollo Social. Su país ha adoptado medidas de emergencia para estabilizar su economía y adaptar sus planes de desarrollo a largo plazo. Sin embargo, sigue empeñado en mejorar el bienestar de sus ciudadanos y cumplir las obligaciones sociales que tiene con ellos.

El orador acoge con beneplácito la creciente adhesión a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, cuya ratificación ha iniciado su país. Apoya las actividades de la Comisión de Desarrollo Social encaminadas a vigilar la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, que es una guía de las políticas de la Federación de Rusia para los jóvenes. Acoge también con beneplácito el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y está a favor de que las Naciones Unidas desempeñen una función fundamental eficaz en la lucha contra el terrorismo internacional. Apoya las iniciativas de la Oficina contra la Droga y el Delito tendientes a fortalecer el régimen jurídico universal en materia de estupefacientes. Es importante intensificar la cooperación internacional para luchar contra la utilización de los sistemas mundiales de información y comunicaciones con fines ilícitos, así como realzar el papel de las asociaciones entre los Estados partes en los instrumentos internacionales sobre prevención del delito.

El orador hace suyos los documentos finales aprobados por la Comisión de Estupeficientes en su 52º período de sesiones. Sin embargo, lamenta que no aborden la cuestión de la amenaza de las drogas afganas, de alcance mundial. Hay que intensificar los esfuerzos internacionales para combatirla, utilizando la idea rusa de crear “cinturones de seguridad” alrededor del Afganistán para contener el flujo de drogas y dinero. A ese respecto, las organizaciones regionales pueden desempeñar una función eficaz, sobre todo las que actúan en Asia central, como la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Organización de Cooperación de Shanghai, la Comunidad de Estados Independientes y el Grupo Egmont de unidades de inteligencia financiera. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha contribuido a la iniciativa rusa encaminada a detectar y detener las corrientes financieras relacionadas con la producción ilícita de opiáceos afganos en el contexto de la creación de cinturones de seguridad alrededor del Afganistán. La Comisión de Estupeficientes ha hecho grandes esfuerzos para ejecutar los programas de lucha contra las drogas mediante la asociación entre las Naciones Unidas, los países donantes y los beneficiarios de su asistencia técnica. Desempeña una función esencial para preservar los valores y principios fundamentales de los instrumentos internacionales sobre fiscalización de drogas.

Con respecto al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que se refiere a las actividades para mantener la paz, la seguridad y la estabilidad, dice que la labor del ACNUR debe basarse en las normas de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de imparcialidad, neutralidad y humanidad. La asistencia humanitaria debe prestarse en estrecha colaboración con los Estados interesados y teniendo debidamente en cuenta sus intereses soberanos. Su Gobierno, satisfecho con el nivel de colaboración del ACNUR con Rusia, seguirá prestándole apoyo financiero. Acoge también con beneplácito el resultado de la conferencia de examen de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

El orador señala que hay que abordar los problemas de derechos humanos y la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el marco del Consejo de Derechos Humanos. Sin embargo, la principal responsabilidad de proteger los derechos humanos está en manos de los Estados, mientras que el

sistema internacional de protección de derechos humanos desempeña un papel secundario. No se debe politizar la estructura de derechos humanos de las Naciones Unidas; ésta debe centrarse en prestar asistencia técnica a los Estados para la protección de los derechos humanos.

El Sr. Bagchi (India), refiriéndose al informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2009/43), dice que su país ha apoyado constantemente la promoción y la protección de los derechos de los pueblos indígenas. La India apoyó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en la inteligencia de que los derechos indígenas pertenecen a los pueblos de países independientes que descienden de poblaciones que habitaban en el país, o de una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Esa es la definición que se utiliza en el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Por lo tanto, su Gobierno considera indígena a toda la población de la India en la época de la independencia, y a sus sucesores. En el anexo de su informe, el Foro Permanente incluyó una observación general sobre el artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas. Al respecto, el orador pone de relieve que en el derecho internacional se define claramente lo que constituye el derecho internacional consuetudinario y el estatuto de una declaración aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sólo una convención internacional puede crear normas jurídicamente vinculantes para los Estados que son partes en ella. Además, en uno de los informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (E/C.10/2009/3/Add.5), se utilizan indistintamente los términos “tribales” e “indígenas” en el contexto de la India, sobre todo en los párrafos 17, 30 y 58 del documento. Existe una clara distinción entre esos dos términos y hay que utilizar los términos correctos en todos los documentos e informes públicos del sistema de las Naciones Unidas.

La Sra. Ighil (Argelia), refiriéndose al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, dice que, si bien las cifras de los desplazados están disminuyendo, la demanda de asistencia humanitaria está aumentando debido a la

frecuencia de los desastres naturales, los conflictos y la vulnerabilidad causada por la crisis financiera internacional, el aumento de los precios de los alimentos, el crecimiento de la población y la urbanización. Es necesario lograr coherencia entre la protección internacional, la búsqueda de soluciones y desarrollo sostenibles y el respeto a los refugiados. Hay que compartir la carga mediante una asociación estratégica entre los países donantes y los que acogen a los refugiados, sobre todo en África y el Oriente Medio. Teniendo en cuenta el fenómeno de las corrientes migratorias mixtas, la oradora insta a que se establezca una estrecha colaboración entre el ACNUR y las otras instituciones interesadas. Apoya las actividades del ACNUR encaminadas a encontrar soluciones a los persistentes problemas de los refugiados y acoge con beneplácito los progresos realizados al respecto, sobre todo en África. Hay que abordar el problema desde una perspectiva mundial, con la participación fundamental de los países de origen, procurando al mismo tiempo el pleno respeto de la legalidad internacional y los derechos consagrados en los instrumentos internacionales. La repatriación voluntaria y respetando los derechos humanos es la mejor solución. Desde hace más de tres decenios, Argelia ha tratado de satisfacer las necesidades básicas de los refugiados del territorio no autónomo del Sáhara Occidental, hasta tanto el pueblo saharui ejerza su derecho a la libre determinación. En marzo de 2009, el ACNUR llevó a cabo una misión conjunta con el Programa Mundial de Alimentos al campamento de refugiados de Tinduf, con la participación de más de 19 países donantes y algunas organizaciones no gubernamentales. La oradora agradece la asistencia prestada a los refugiados por el ACNUR y las contribuciones financieras de algunos Estados que tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de los refugiados.

El Sr. Chu Guang (China) dice que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha realizado una brillante labor, sobre todo en las zonas de conflictos. En China, los organismos gubernamentales mantienen una estrecha colaboración con su organismo local y cooperan en sus iniciativas con miras a encontrar soluciones permanentes a los problemas de los refugiados. La causa básica de las corrientes de refugiados debe buscarse en un orden económico y político internacional irracional, y es importante que la comunidad internacional asuma sus responsabilidades y comparta sus recursos a fin de

hacer frente tanto a los problemas presentes de los refugiados como a sus causas profundas.

El Sr. Ayub (Pakistán) expresa sus condolencias por las recientes muertes violentas de dos funcionarios del ACNUR y condena los ataques contra ellos. El regreso voluntario de los refugiados al Pakistán está plenamente en marcha y el Gobierno está prestando la asistencia necesaria para su rehabilitación. Teniendo en cuenta la importancia del problema de los refugiados en todo el mundo, es necesario apoyar la valiosa labor del ACNUR.

El Sr. Rajabi (Observador de la República Islámica del Irán) dice que la República Islámica del Irán está en la ruta principal utilizada para el tráfico de drogas. El aumento sin precedentes del cultivo de estupefacientes en el vecino Afganistán no ha hecho más que agravar la situación. El Gobierno del Irán incauta una cantidad cada vez mayor de opio, heroína y cocaína, y ha logrado dismantelar muchas redes de traficantes. En 2008, gracias a una política nacional de lucha contra las drogas centrada en la reducción de la demanda, la prevención y el tratamiento, el número de arrestos por uso indebido de drogas disminuyó en un 96%. Las organizaciones no gubernamentales desempeñan su papel, y gracias a ellas, están funcionando aproximadamente 700 centros privados de tratamiento.

La República Islámica del Irán ha sufrido importantes pérdidas de vidas y bienes en la lucha contra las drogas. A pesar de que recibe la mínima cantidad de asistencia internacional, ha gastado más de 600 millones de dólares en asegurar sus fronteras orientales. Ya que todos los países se benefician de sus actividades, deberían estar dispuestos a compartir los gastos y los conocimientos técnicos. Sin embargo, la cooperación internacional en la lucha contra las drogas se ve amenazada por decisiones poco prácticas aprobadas en foros internacionales, la politización de la cuestión y la inexistencia de procedimientos jurídicos comunes para hacer frente a los delincuentes.

El Sr. St. Aimée (Santa Lucía) dice que uno de los aspectos de la mundialización menos debatidos es el debilitamiento de las instituciones de estabilización social como la familia extendida y, por consiguiente, el aumento de conductas anómalas que someten a los sistemas jurídicos de los países a una presión considerable. Las mismas playas hermosas que convierten a los países del Caribe en un destino

turístico frecuente representan fáciles lugares de tránsito para el contrabando de drogas y la capacidad nacional de vigilancia es lamentablemente deficiente. Se necesitan recursos adicionales a nivel regional para fortalecer las actividades de fiscalización de drogas y ello debe incluir una revitalización de la Oficina Regional del Caribe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Santa Lucía no es inmune al problema de las drogas y está haciendo todo lo posible —en el marco de sus recursos limitados— para centrarse en la prevención. Sin embargo, enfrenta a menudo difíciles decisiones presupuestarias, como la elección entre financiar una nueva cárcel o una escuela.

El Sr. Scarone Azzi (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y la intolerancia son elementos esenciales del mandato de su organismo. La UNESCO ha desempeñado un papel muy importante en los esfuerzos para persuadir a la comunidad científica mundial de que desmienta el concepto de raza y de superioridad racial y para elaborar normas, conceptos y criterios universales encaminados a promover la lucha contra el racismo. El organismo ha adoptado una serie de iniciativas basadas en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y su propia estrategia integrada para luchar contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, aprobada en 2003. El proyecto “La ruta del esclavo”, iniciado en 1994, ha desempeñado una función importante para asegurar que la trata de esclavos y la esclavitud sean reconocidas en el ámbito internacional como crímenes de lesa humanidad.

El intercambio equitativo y el diálogo entre civilizaciones son requisitos previos indispensables para la cohesión social, la reconciliación y la paz entre las naciones. El ámbito de interés de su propio organismo es promover las buenas prácticas para alentar el pluralismo cultural y desalentar el extremismo y el fanatismo. Mediante su programa Rutas del Diálogo, la UNESCO sigue resaltando la cultura como instrumento de reconciliación en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

Pronto, la mitad de la humanidad vivirá en ciudades, donde prevalece la mayor diversidad. En 2004, se creó la Coalición Internacional de Ciudades contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, adaptada a las características regionales. Su

objetivo es ayudar a las municipalidades a procurar una mayor inclusión social mediante la creación de asociaciones amplias con el objeto de luchar contra la discriminación y la exclusión. Todos los Estados miembros deben alentar la participación de sus ciudades.

La UNESCO participó también activamente en la Conferencia de examen de Durban y en su proceso preparatorio. En el párrafo 142 del documento final de la Conferencia se pone de relieve la importancia de la diversidad cultural y el acceso de las comunidades marginadas a los medios de comunicación principales y alternativos. Muchas otras recomendaciones del documento también se refieren directamente a la UNESCO.

El Sr. Trace (International Drug Policy Consortium (IDPC)) dice que el IDPC promueve políticas humanas y eficaces sobre drogas, basadas en los principios de los derechos humanos, la inclusión social y la salud pública. Muchas de sus organizaciones afiliadas han participado activamente en la formulación de políticas a todo nivel y, de esa forma, entienden la complejidad y la delicadeza políticas del tema. La Comisión de Estupefacientes no ha abordado adecuadamente ciertos problemas importantes del sistema internacional de fiscalización de drogas. Sin embargo, el informe de su 52° período de sesiones (E/2009/28-E/CN.7/2009/12) es particularmente importante ya que incluye una declaración política y un plan de acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Sin embargo, más allá del texto acordado existen divergencias considerables de política y perspectiva entre los Estados miembros, que requerirán un debate más a fondo para seguir adecuando la fiscalización de drogas, en los próximos diez años, a la finalidad para la que fue creada.

En el período que se examina, en muchos lugares del mundo se ha agravado el problema de las drogas. Iniciativas costosas para reducir los mercados de drogas recurriendo a la desaprobación social, los órganos encargados del cumplimiento de la ley y la imposición de sanciones han tenido muy poca repercusión y, en el mejor de los casos, no han hecho más que contener el problema. Mediante las iniciativas encaminadas a reducir la oferta se corre el riesgo de marginar a los toxicómanos y sus familias y debilitar los programas sociales y de salud, sobre todo las

iniciativas de lucha contra el VIH/SIDA. Sus “consecuencias indeseadas” incluyen la acumulación de enormes ganancias y poder en manos de los grupos de delincuencia organizada. Por lo tanto, el reto de la Comisión es examinar cuidadosamente las pruebas disponibles y celebrar un debate sobre los cambios estratégicos que es preciso realizar.

El IDPC estima que las políticas deben centrarse en abordar las consecuencias perjudiciales del mercado de drogas. Muchos países han aprobado ese tipo de estrategias, pero otros han defendido los enfoques existentes basados en el cumplimiento de la ley. Los Estados Miembros suelen adoptar también políticas y programas que son contrarios a las posiciones que declararon en la Comisión de Estupefacientes o que contradicen los compromisos que han contraído en otros foros de las Naciones Unidas. Muchos países reconocen que el enfoque que recomienda la Comisión no tiene oportunidades de tener éxito en los próximos 10 años y que contradice las estrategias acordadas en otros foros. Además, las políticas inadecuadas de fiscalización de drogas siguen siendo uno de los mayores obstáculos para la prevención eficaz del VIH/SIDA. Las decisiones en materia de políticas sobre drogas a menudo se adoptan en Viena en forma aislada del resto del sistema de las Naciones Unidas, a pesar de que tienen profundas repercusiones en los problemas sociales y de salud más generales. Por lo tanto, el Consejo debe lograr una mayor coherencia de todo el sistema en la cuestión de la fiscalización de las drogas y pedir al Secretario General que examine los medios de asegurar que la Organización hable “con una sola voz”.

La Sra. Sackstein (Alianza Internacional de Mujeres), refiriéndose a estadísticas que revelan arraigadas desigualdades de género, dice que 536.000 mujeres por año mueren durante el embarazo y el parto, y que la proporción de mortalidad materna mundial de 400 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos ha cambiado muy poco desde 1990. Esas muertes, en su mayor parte, pueden prevenirse y, por lo tanto, el no abordar esa situación constituye una gran injusticia social. Además, por cada muerte materna, otras 30 mujeres sufren lesiones, infecciones y discapacidades. No existe una causa paralela de muerte y discapacidad que afecte al hombre en un grupo de edad semejante. Los países en desarrollo y las mujeres de los países ricos que han quedado marginadas, son pobres o pertenecen a minorías étnicas o indígenas

cargan de manera desproporcionada con el peso de la mortalidad materna. La mujer suele también quedar excluida de una atención de la salud de calidad simplemente debido a su género. Persisten también agudas discrepancias entre los dos géneros en cuanto al goce de los derechos sexuales y de salud reproductiva. Si bien actualmente se entiende cada vez más que la mortalidad materna está íntimamente relacionada con todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y debe abordarse desde una perspectiva de los derechos humanos, falta la voluntad política necesaria para cumplir de manera urgente los compromisos internacionales relativos a la salud de la mujer. Con demasiada frecuencia, la mortalidad materna se acepta como parte del orden natural. Es fundamental no sólo mejorar el acceso a las intervenciones técnicas de calidad, sino también hacer frente a las leyes, políticas y prácticas discriminatorias en una variedad de ámbitos conexos así como aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones. Un esfuerzo coordinado tendiente a eliminar la mortalidad materna evitable contribuirá también a fortalecer la salud de todos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.